



Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 30 de junio de 2003.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la documentación acompañada y la conformidad prestada por la titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 10,

SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2004 los alcances de la Resolución N° 774/02 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente del mencionado juzgado, señora María Cecilia Petruzzello, en virtud de lo establecido en el art. 11 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION